



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0066143/2014 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita que se autoricen los gastos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos según detalle obrante a fs. 1, fueron necesarios para el normal desempeño de los trabajos que realiza este Centro;

Que a fs. 13 la Secretaría de Extensión informa que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y han sido conformados por el responsable y que los gastos fueron abonados con fondos provenientes del citado Centro;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar los gastos, realizados por el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, por el monto total de PESOS UN MIL TRECIENTOS DIECISÉIS C/75/100 (\$1.316,75)

Art. 2º.- Los gastos serán imputados con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

REVISADO
Ab/
AREA OPERATIVA

RESOLUCION N° 060

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina